

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Remisiones forestales para la legal procedencia; Modalidad B: trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B) con Bitácora número 16G110790218

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 10/07/2018

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2663/2018
BITÁCORA: 16/G1-1079/02/18

Morelia, Michoacán, 20 de Marzo de 2018

J TRINIDAD CORREA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7368/2017 de fecha 06 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 0.590 Metros cúbicos	1	1	1	15138899	15138899
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.418 Metros cúbicos	1	12	12	17946001	17946001
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 1.032 Metros cúbicos	1	13	13	17946002	17946002
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 1.180 Metros cúbicos	1	19	19	17946003	17946003
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.836 Metros cúbicos	2	82	83	17946004	17946005
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 73.447 Metros cúbicos	10	2	11	17965982	17965991
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 30.603 Metros cúbicos	4	14	17	17965992	17965995
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.731 Metros cúbicos	1	18	18	17965996	17965996
3.- El Maguey, Hidalgo, D-16-034-MAG-003/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 489.647 Metros cúbicos	62	20	81	20191141	20191202

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Residi original y formatos
12/018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2663/2018
BITÁCORA: 16/G1-1079/02/18

Morelia, Michoacán, 20 de Marzo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO